

Montevideo, miércoles 30 de abril de 2014

Información importante en relación a la relocalización de familias del CH 20

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV) estima de especial relevancia transmitir información veraz y actualizada en relación al proceso de trabajo y relocalización de los habitantes del Complejo Habitacional CH 20, declarado Finca Ruinosa por la Intendencia de Montevideo y la Dirección Nacional de Bomberos.

De las 96 familias que habitaban el CH 20, 94 ya han realizado la mudanza a sus nuevas viviendas. De ellas, 49 eligieron y se les compró viviendas en el mercado y 45 eligieron y les fueron adjudicadas viviendas disponibles de la ANV.

A pesar de los esfuerzos realizados, resta aún por relocalizar a dos familias cuya situación es la siguiente:

- Una de ellas, corresponde a una "vivienda con crédito cancelado" cuya titular es una señora con la cual el personal de la ANV no pudo en ningún momento tratar directamente y todas las gestiones debieron realizarse con el nieto de la misma. Esta persona, recién en el último plazo, eligió una vivienda que fue reparada con su conformidad y se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad y sin ningún problema de humedades. Ahora nos informa que no quiere la opción elegida y que pretende adquirir otra en el mercado.

- El segundo caso, se trata de un “ocupante irregular”, que en todo el proceso de negociación manifestó que el núcleo de integrantes de la vivienda eran él, su hermana y su sobrino (total 3 personas según consta en declaración jurada firmada). A partir de fines de febrero dejó ingresar a la misma a un compañero de trabajo con sus 5 hijos, situación que permite verificar la certeza de los datos que poseía la ANV, esto es, que su hermana y sobrino no vivían en el complejo motivando en ese entonces el ofrecimiento de la ANV de una unidad de un dormitorio, de acuerdo a las pautas definidas y en coincidencia con las soluciones adoptadas respecto de los restantes habitantes del CH 20 en idéntica situación.

Desde el mes de diciembre, la ANV ha estado trabajando con todas las familias del CH 20 procurando las mejores soluciones posibles y razonables para la relocalización de las mismas. Los dos casos que aún no se han realojado no realizaron dentro de los plazos previstos la elección de viviendas u opción de compra en el mercado, según correspondía.

Habiendo agotado todas las opciones y superado los plazos impuestos por la Intendencia de Montevideo en la declaración de Finca Ruinosa con riesgo inminente, la ANV se encuentra realizando las últimas gestiones para resolver estas dos situaciones, sin perjuicio de lo cual ha iniciado los caminos legales correspondientes para la desocupación total y posterior demolición del CH 20, determinada por la responsabilidad de preservar la integridad de las personas ante los riesgos que presenta el edificio.

En el día de la fecha se está notificando a las personas antes referidas la decisión administrativa adoptada en el marco de la Ley N° 15.896, otorgándoles un último plazo para la desocupación voluntaria, quienes mantendrán la posibilidad de ser relocalizadas conforme a los derechos que les asistan.